

La Semana Veterinaria

UAB
Boletín Oficial de Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDAS

Año XVII

Nº 875

Correspondencia y giros:

Santa Engracia, 100, 2º B. Madrid-3

Domingo, 1 de octubre de 1933

Franqueo

concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 35 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Opiniones y comentarios

Necesidad de un plan. — Parecerá cosa insólita que, después de dos años que lleva en marcha la Dirección General de Ganadería, pidamos ahora un plan metódico, articulado y eficiente que nos lleve a la consecución de una finalidad, que todos anhelamos, pero hasta la fecha no hemos podido plasmar en el crisol de la realidad. Es rara, desde luego, nuestra pretensión, pero no extemporánea, pues consideramos como base fundamental para la labor futura un plan donde se condensen, de una manera racional, conforme a las disponibilidades económicas presupuestarias del Estado, Diputaciones y Municipios, toda la doctrina impresa en el magnífico texto del Decreto de Bases de la Dirección General de Ganadería, y aquella otra, no escrita en él, que se manifiesta con rasgos de acritud y de tragedia en el teatro de la ruralia, donde contemplamos con verdadero dolor, dos hechos que por sí solos definen las causas más principales de la crisis económica nacional: la depecoración y el monocultivo.

Aunque sea una redundancia, tenemos que recordar una vez más, que no es posible señalar un plan serio y meditado sin haber logrado antes un estudio completo de la ganadería y de las industrias pecuarias. Oportunamente, el señor Gordón Ordás primero, y nosotros después, coincidimos en la necesidad apremiante y perentoria de llevar a cabo la obra previa de conocimiento preciso, representada en la confección del catálogo cuantitativo y cualitativo de la riqueza ganadera y del movimiento industrial y comercial de los productos derivados de la ganadería. Labor de introito y fundamental, sin la cual todo intento de revalorización pecuaria—por generoso y altruista que fuera—había de tropezar con el firme escollo de la ignorancia. Era preciso mostrar ante los ojos de la opinión el inventario que se nos legaba de una ganadería deshecha numéricamente, destrozada zootécnicamente, y un comercio ganadero, y unas industrias pecuarias, sin normas racionales de desenvolvimiento y sin fundamentos técnicos y económicos de desarrollo para poder contrastarla, en lecha no lejana, con la obra derivada de la actuación técnica de los veterinarios en esta importante rama de la riqueza del país. La estadística, con una precipitación inusitada y apremios de tiempo que exigían diligencia, se hizo de una manera general e incompleta, y aún todavía no se ha publicado, para que de su estudio comparativo con las anteriores, y con la realidad, saquemos las consecuencias precisas que hayan de conducirnos a una rectificación de procedimientos que nos lleven por el camino del éxito. Y esa estadística sería, veraz,

auténtica, documentada, es la fase inicial de todo plan; por que mal puede plantearse un problema, si desconocemos en absoluto los términos concretos del mismo. Y no es suficiente hacerla una vez, si no revisarla periódicamente, para ir estudiando en sus continuas rectificaciones, todas aquellas soluciones precisas que se deriven de las múltiples apreciaciones que el examen atento de los hechos sugieren.

Completada esta fase inicial preparatoria, es absolutamente necesario trazar el plan realizable, para cuyo fin, hay que contar con todas, colaboraciones profesionales y extraprofesionales, y dentro de aquellas, con todos los veterinarios especializados, altos y bajos, del Cuerpo o no, que por razón de sus conocimientos, de sus entusiasmos y actividades, pueden ser elementos positivos — hoy postergados — en toda campaña de carácter nacional, más que profesional como lo es esta de la reconstitución ganadera de España. Ni cabe hacer distingos, ni es justo establecer jerarquías. Un hombre, y una legión de hombres disciplinados, activos, entusiastas, con un ideal por norte, y un concepto de su responsabilidad moral por principio, son los elementos necesarios para comenzar la labor que está por hacer y el instrumento capaz para la realización de la obra gigantesca que tenemos empeñada.

No vamos nosotros a caer en la necia petulancia de trazar un plan, sin posible eficacia, que hubiera de quedar reducido a consumir el tiempo en elocu-

CONFIAD VUESTRAS CONSULTAS, ANÁLISIS Y P. EPARACIÓN DE RECETAS

AL

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

MADRID, Alcántara, 65 - BARCELONA, Apartado, 739.
BADAJOZ, Santa Lucía, 13, pral. - CORDOBA, Palacio Conde Torres Cabrera

braciones retóricas o fantasías irrealizables; ese plan debe ser la obra conjunta, meditada, ponderada y seria de todos aquellos elementos (técnicos, ganaderos, industriales pecuarios) interesados en el desarrollo del problema en sus distintas facetas, cualquiera que sea la ideología política de los miembros que han de intervenir en su redacción y aplicación. Nadie mejor, ni con más autoridad que el Consejo Superior Pecuario, donde están representadas todas las actividades ganaderas y técnicas, tiene el deber inexcusable de llevar sobre sí esa honrosa misión conjuntamente con la responsabilidad que se derivase de la falta de cumplimiento en los períodos y plazos trazados de antemano.

Dos fases, a nuestro juicio, puede comprender el desarrollo del plan, una preparatoria, que abarque el inventario de la riqueza pecuaria nacional en los aspectos de producción, consumo y comercio, y la capacidad industrial y volumen económico de las fábricas de productos animales; y otra fase constructiva, que articule y coordine toda la doctrina contenida en el Reglamento de servicio de la Dirección, más los que se refiere a repoblación ganadera, orientación de la Reforma agraria en sentido pecuario, y comercio exterior, con el régimen de revisión arancelaria, de contingentes y conquista de nuevos mercados. Sobre estas bases debiera trazarse toda obra futura con un espíritu de amplitud de miras dirigido hacia un horizonte nacional más que profesional.

Redactado el plan, y sometido a la aprobación de las Corporaciones económicas de España, habría de elevarse al Gobierno para su estudio, a las Cortes para su discusión y aprobación, que en definitiva son los que habrían de votar los créditos precisos para su desarrollo y fiscalizar la inversión de los mismos y la actuación de todos los elementos ejecutores de él. Dentro de cada fase se establecería un grupo de períodos articulados que, abarcando con preferencia las

cuestiones más perentorias, fueran enlazando los distintos servicios conforme al ritmo impreso por las necesidades económicas y sociales a los que habría de estar supeditado.

Comprendemos que el mayor obstáculo para el desarrollo de esta idea estribaría en la parte económica que, en todos los casos de realización de empresas magnas de reconstitución nacional, se discute en sentido de restricción, abrigando temores y suspicacias. No habría motivo de ellos por lo que respecta a la mayor parte de los servicios que, de inmediata reproducción, habrían de reintegrar al Erario las cantidades anticipadas para dicho fin. En un período de cinco años se fijaría un crédito global de *doscientos millones de pesetas*, que habrían de reintegrarse en su totalidad, en otro período de diez años con los productos obtenidos de los diversos servicios, cuyo volumen económico superaría con exce-

Desinfectante

FENAL

Evita y cura todas las enfermedades del ganado

Declarado de utilidad pública incluido en la ley de epizootias

Único adaptado y recomendado por la Asociación Nacional Veterinaria Española. Esta es su mejor garantía.

UNGÜENTO FENAL

SIN RIVAL PARA LAS HERIDAS Y ROZADURAS EN EL GANADO
— INFALIBLE EN LA MAMITIS CONGESTIVA DE LAS VACAS —

Para pedidos, muestras, precios y consultas, dirigirse a

INSTITUTO DE PRODUCTOS DESINFECTANTES S. A.
ELEJABARRI.—BILBAO

so la aportación que el Estado hiciera para contribuir a la revalorización de la ganadería nacional.

Y con el plan, el hombre con poderes provenientes del Consejo Superior Pecuario que, como cerebro director, coordine todas las actividades dentro de una severa disciplina con máxima autoridad y lógica responsabilidad, sin cuyas atribuciones, todo intento sería estéril; pues no es lícito que las obras de carácter nacional estén ligadas a los vaivenes de la política, que obligan a entrentar criterios distintos que terminan por anular o esterilizar la idea fecunda primitiva.

Estas consideraciones nos sugiere el momento actual. La ocasión es propia. Todo menos permanecer inactivos ante la falta de una orientación definida. Todo menos aparecer con el espíritu insensible ante la realidad económica de España. «La Dirección General de Ganadería es una grandiosa proyección sobre el futuro de España». Hagamos de ella, lo que ella debe ser. Repitamos las palabras que recientemente oímos a su padre espiritual: «Yo he sufrido en las

campañas de mi vida grandes amarguras, acaso las siento hoy también, porque entre la realidad y lo que se sueña hay siempre enormes diferencias, pero lo importante es tener el alma limpia para poder soñar. ¡Quién no sabe soñar en el porvenir es un desgraciado!». —F. Romero Hernández.

Informaciones oficiales

Convocatoria a una oposición.—En el *Boletín Oficial* de la provincia de Navarra, de 13 de septiembre (núm. 109), hemos leído y creemos interesante publicar, la convocatoria para proveer la plaza de veterinario provincial afecto a aquella Diputación, dotada con el sueldo de 7.000 pesetas anuales y demás derechos reglamentarios.

«Para tomar parte en las citadas oposiciones, se requiere ser español, poseer el título de veterinario y no exceder de la edad de cuarenta años, el día que termine el plazo para la presentación de solicitudes.

Los aspirantes deberán acompañar a las solicitudes los siguientes documentos:

- 1.^º Cédula personal.
- 2.^º Título facultativo o testimonio notarial del mismo.
- 3.^º Partida de nacimiento del Registro civil.

Los DISTOMAS, causantes de la DISTOMATOSIS HEPATICA, son muertos, destruidos y eliminados con las Cápsulas VITAN, preparadas a base de antihelmínticos específicos, contra estos tremátodos tan perjudiciales.

Laboratorios I. E. T. - Cortes, 750 - BARCELONA

4.^º Declaración jurada de no haber sido separado de Cuerpo alguno, ni encontrarse sujeto a expediente gubernativo.

5.^º Certificación de buena conducta expedida por la alcaldía respectiva.

6.^º Certificación acreditativa de que tiene aptitud física suficiente para el ejercicio del cargo.

7.^º Resguardo acreditativo de haber ingresado en la tesorería provincial para gastos de oposición, la cantidad de 50 pesetas.

8.^º También podrán presentar los aspirantes cuantos justificantes de méritos profesionales desejen.

Las solicitudes y documentos expresados, debidamente reintegrados con el timbre provincial, deberán presentarse en el Registro general de la Diputación, durante las horas de oficina, antes de las eatorce horas del día 10 de noviembre próximo.

Las oposiciones comenzarán el día 10 de diciembre próximo venidero, ante el tribunal que la Diputación designará oportunamente y en el local y hora que se señalarán con la debida antelación, con arreglo a lo que se dispone en esta convocatoria y al programa que se publica a continuación en este *Boletín oficial*.

La oposición se efectuará del modo siguiente:

Examinados por el tribunal en previa reunión los servicios profesionales y méritos de cada opositor y anotada la correspondiente puntuación, se realizará el primer ejercicio consistente en el desarrollo por escrito durante el tiempo máximo de cinco horas, de dos temas iguales para todos los opositores sorteados entre los que figuran en el cuestionario redactado para estas oposiciones; uno de ellos correspondiente a los setenta y tres primeros temas y el segundo

a los restantes. El escrito será firmado por cada opositor y cerrado bajo sobre lacrado, para ser leído en público ante el tribunal.

El segundo ejercicio será práctico. Cada opositor, por orden alfabético, procederá al examen sanitario y zootécnico de dos animales, durante cuarenta y cinco minutos y ordenará los datos recogidos en veinticinco minutos, para exponer seguidamente ante el tribunal el resultado de dicho reconocimiento.

El tercer ejercicio, consistirá en el análisis de un producto zootécnico que el tribunal determine.

El cuarto ejercicio, consistirá en la redacción de una memoria sobre el tema que se indique.

El tribunal hará pública, al terminar cada ejercicio, la puntuación obtenida por cada uno de los opositores, quedando eliminados los que no hayan obtenido la puntuación mínima que se señale.

Terminada la oposición, el tribunal elevará a la Excelentísima Diputación propuesta unipersonal.

Instituto Veterinario Nacional S. A.

SECCIÓN INYECTABLES

Arecolina, Cafeína, Ergotina, Pilocarpina, Quinina, Veratrina, Cocaína, Aceite alcanforado, Pulmonil.	<i>Ampollas de 10 c.c.</i>
	Caja de dos ampollas: Pesetas 3,70. Dto. 20 por 100
	» diez » » 18,50. » 25 por 100.
	» veinte » » 37,00. » 30 por 100.
Areco-eserina, Codeína, Eserina, Morfina y Suero Caguy.	<i>Ampollas de 10 c.c.</i>
	Caja de dos ampollas: Pesetas 3,70. Dto. 20 por 100.
Cloruro de Bario: Caja de 6 ampollas Cacodilina tónica: Tratamiento compuesto de dos cajas de 6 ampollas cada una	5 pesetas. 8 »
	Dto. 20 por 100. Timbre incluido
Aceite uterino, Ungüento para la mamitis.....	-
Bolo purgante, Pasta escarótica.....	En preparación.
Polvos secantes, Vejigatorios, Sueros de todas fórmulas	-

PEDID CATALOGO, PROSPECTO EXPLICATIVO Y MUESTRAS

Para estas oposiciones regirá el siguiente cuestionario:

Tema 1.^o Descripción geográfica y político administrativa de la provincia de Navarra.—Zonas geográficas y geológicas principales.—Clima.

Tema 2.^o Reseña agronómico-forestal de la provincia de Navarra, haciendo resaltar las cuestiones que interesan a la producción pecuaria.

Tema 3.^o Estudio pecuario de conjunto de la provincia de Navarra.—Sus industrias pecuarias y mercados principales.—Posibilidades pecuarias de esta provincia.

Tema 4.^o Zootecnia.—Su objeto, sujeto y medios.—La biología y la economía como bases esenciales de la Zootecnia e industria pecuaria.—Máquinas, materias primas, productos, productos derivados y subproductos de esta industria.—Locales y obreros.—Ojeada biológica y económico social de esta industria.—Algo acerca de la historia de la Zootecnia y de la industria pecuaria.

Tema 5.^o Biología zootécnica.—El individuo y la individualidad.—Carac-

terísticas individuales generales del adulto.—Caracteres sexuales y de las principales épocas de la vida individual.—Idem de los individuos neutros por castración.—Individuos de que se ocupa la Zootecnia.—Métodos y procedimientos de apreciación de estos individuos.

Tema 6.^o Raza.—Subraza, familia y zootécnica y línea.—Característica, apreciación y designación de estos grupos.—Tipo zootécnico.—Etnología zootécnica.—Su exposición y bases.

Tema 7.^o Especie.—Caracteres y delimitación.—Especies lineanas y jordanianas.—Indicación de algunas teorías sobre el origen de las especies.—Especies de animales que interesan en Zootecnia.—Los híbridos en Zootecnia.—Domesticación y explotación de los animales.

Tema 8.^o Genética.—Variabilidad y variación.—Su naturaleza, formas, leyes y causas.—Biotipo, genotipo y fenotipo.—Transcendencia zootécnica de la variación.

Tema 9.^o Medición y estadística de las variaciones y correlaciones (biometría).—Medidas, índices y gráficas usadas en Zootecnia.—Su obtención, fundamentos y utilidad.

Tema 10. Herencia en general.—Tipos y formas de herencia clásica.—Idem de herencia mendeliana.—Caracteres hereditarios y no hereditarios.—Teoría cromosómica de la herencia.—Otras teorías.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5‰ de grueso y 20‰ de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

Tema 11. Leyes mendelianas y biológicas de la herencia.—Cruzamiento entre individuos diferenciados por un solo carácter cualitativo.

Tema 12. Herencia de dos pares de caracteres alelomorfos.—Idem de tres. Idem de más de tres.—Mecanismo cromosómico de las leyes mendelianas.

Tema 13. Complicación del mendelismo.—Caracteres que dependen de varios factores complementarios, de cambios e interferencias de los mismos. Su mecanismo cromosómico.

Tema 14. Determinación del sexo.—Explicaciones cromosómicas.—Otras interpretaciones.—Herencia sexual de los caracteres primarios, secundarios y ligados.

Tema 15.—Leyes galtonianas (o estadísticas) de la herencia.—Herencia de los caracteres cuantitativos.—Interpretación.

Tema 16. Herencia de los caracteres adquiridos por los animales durante su vida.—Lamarkismo, darwinismo y mutaciones.—Interpretaciones actuales de esta herencia.

Tema 17. Aplicaciones de las teorías y leyes actuales de la herencia a la Zootecnia.

Tema 18. Secrecciones internas.—Estudio general y aplicaciones zootécnicas.

Tema 19. Algunas secrecciones internas que más interesan en Zootecnia.—Estudio descriptivo.

Tema 20. Obtención de animales domésticos.—Métodos de reproducción. Consanguinidad.—Sus efectos morfológicos, fisiológicos, patológicos y hereditarios.—Líneas puras.—Su obtención e importancia.

Tema 21. Coeficientes de consanguinidad y parentesco.—Buenos y malos reproductores.

Tema 22. Selección.—Sus formas, bases, efectos zootécnicos y aplicación práctica.—Cruzamiento.—Formas, resultados y aplicación práctica.

Tema 23. Hibridación.—Caracteres biológicos generales de los híbridos.—Tipos de híbridos.—Hipótesis de las causas de heterosis.—Causas de la frecuente esterilidad de los híbridos.—Híbridos que más interesan en Zootecnia.—Su estudio.

Tema 24. Técnica de la reproducción y unión sexual de los animales domésticos.—Condiciones generales de los reproductores.—Instintos genésicos.—Monta y su sistemas.—Fecundación artificial e inseminación.

Tema 25. Otros métodos de obtención de animales.—Compra de animales. Aclimatación.—Domesticación y amansamiento.—Fundamentos y reglas para obtenerlos.

Tema 26. Alimentación.—Generalidades.—Alimentos.—Substancias alimenticias.—Digestibilidad.—Relación nutritiva y adipoprotéica.—Poder nutritivo.—Equivalentes alimenticios y medidas para su cálculo.—Substitutiones alimenticias.

Tema 27. Las vitaminas en la alimentación.—Importancia de ciertos aminoácidos en la alimentación.

PRECOCIDAD RENDIMIENTO FECUNDIDAD

Tres aptitudes reunidas en el CHATO DE VITORIA, 18 arrobas al año. 85 por 100 peso canal. Promedio 9 productos por parto. Lechones para recría y reproducción. Precio especial a veterinarios.

FEDERICO P. LUIS - Veterinario - San Vicente, 2 - VITORIA

Tema 28. Principales alimentos.—Forrajes verdes y secos.—Raíces y tubérculos.—Piensos.—Breve estudio de los mismos.

Tema 29. Residuos industriales.—Alimentos de origen animal.—Condimentos.—Bebidas.—Tablas de racionamiento y alimentación.—Preparación de los alimentos.

Tema 30. Necesidades nutritivas del organismo medio tipo.—Idem según la especie, peso, edad y producciones.—Capacidad digestiva.—Potencia digestiva.—Ración.—Sus clases y modo de establecerla.—Principales métodos de racionamiento.

Tema 31. Racionamiento de las principales especies de animales domésticos, según su peso, edad y producciones.—Indicación de algunas raciones.

Tema 32. Cuidados higiénico-zootécnicos generales, según su especie, edad, producción e individuo.

Tema 33. Método de gimnasia funcional, según la especie, edad, producción e individuo.

Tema 34. Estudio general sobre obtención, recolección y conservación de productos zootécnicos.

Tema 35. Estudio general sobre transformación, venta y aprovechamiento de productos zootécnicos.—Estudio general de los subproductos.

Tema 36. Economía zootécnica. Principios generales.—Sistemas de explotación zootécnica.—Contabilidad zootécnica.—Sus líneas generales.

Tema 37. Factores y medios de mejora zootécnica.

Tema 38. Producciones zootécnicas.—Generalidades.—Producción de animales jóvenes.—Bases, factores y métodos de producción. Producción de huevos.

- Tema 39. Producción de leche. Bases fisiológicas y zootécnicas, factores y medios de producción.
- Tema 40. Producción de carne y grasa.—Bases, factores y métodos de producción.
- Tema 41. Producción de trabajo o dinamopoyesis.—Estudio.—Dinamometría.
- Tema 42. Producción de lana, pelos, plumas y pieles.—Idem de estiércol.
- Tema 43. Producción de miel y cera.—Idem de seda.—Otras producciones animales menos importantes.
- Tema 44. Etnografía zootécnica.—Razas caballares de función económica mixta o sea fuerza y velocidad.—Descripción de las razas más definidas.—Explotación del caballo de tiro y silla.
- Tema 45. Razas caballares de fuerza.—Razas caballares de velocidad.—Exposición de las principales.—Su explotación.—Mestizos caballares más importantes.
- Tema 46. Razas asnales.—Descripción y aptitudes.—Híbridos équido.—Estudios zootécnicos.—Explotación del asno y mulo.
- Tema 47. Raza caballar de Navarra.—Subrazas y tipos.—Área geográfica.—Bellezas y defectos.—Producción, cría y explotación.—Prácticas comerciales.—Medio de Fomento.—Asnos y mulos.
- Tema 48. Razas bovinas lecheras y matequeras.—Descripción de las perfectamente definidas.—Explotación de la vaca lechera y mantequera.
- Tema 49. Razas bovinas de engorde y carne.—Idem de trabajo.—Idem mixtas.—Explotación del ganado vacuno de carne y trabajo.
- Tema 50. Ganado vacuno de Navarra.—Razas y tipos existentes. Área geográfica.—Bellazas y defectos.—Producción, cría y explotación.—Prácticas comerciales.—Medios de fomento.
- Tema 51. Razas ovinas.—Descripción de las razas más definidas por sus aptitudes.—Mestizos más importantes.—Explotación de la oveja como productora de lana, carne, leche y crías.
- Tema 52. El ganado lanar de Navarra.—Razas y tipos existentes. Sus caracteres, bellezas y defectos. Área geográfica.—Producción, cría y explotación.—Prácticas comerciales.—Medios de fomento.
- Tema 53. Razas caprinas.—Estudio zootécnico de las definidas.—Enumeración de las españolas.—Economía y explotación de la cabra.—Importancia de dicho ganado en Navarra.
- Tema 54. Razas porcina.—Descripción zootécnica de las más importantes. Explotación del cerdo en los diversos sistemas que se emplean en España e idea de su economía.
- Tema 55. El ganado de cerda en Navarra.—Variedades y tipos.—Importancia, producción y cría.—Explotación.—Prácticas comerciales.—Medios de fomento.
- Tema 56. Razas de gallinas clasificadas por aptitudes.—Razas de otras gallináceas.
- Tema 57. Explotación de la gallina para la producción de huevos.—Idem para otras producciones.
- Tema 58. Razas de palmipedas. Razas de palomas.—Estudio zootécnico y explotación.
- Tema 59. Razas de conejos de carne, piel y pelo.—Descripción y explotación zootécnica.
- Tema 60. La abeja.—Su biología y razas.—Explotación zootécnica.
- Tema 61. El gusano de seda.—Su biología y razas.—Explotación zootécnica.

Tema 62. Los productos e industrias zootécnicos.—Generalidades.—Cria y recría de mamíferos domésticos.—Estudio zootécnico de esta industria.—Ventr. Cria y recría de aves domésticas, abejas y gusano de seda.

Tema 63. Huevos e industria huevera.—Estudio del huevo.—Obtención, recolección, conservación y venta.—Aprovechamientos y transformación.—Huevos fuera de cáscara y huevos desecados.

Tema 64.—Leche e industrias lácteas.—Estudios de la leche.—Obtención y conservación.—Venta.—Aprovechamiento y transformación.

Tema 65. Manteca de vaos.—Elaboración, conservación y venta. Tipos de manteca.

Tema 66. Quesos.—Elaboración del queso.—Conservación y venta. Tipos de quesos.—Elaboración de quesos en Navarra.—Su mejora.

Tema 67. Leche condensada, leche en polvo y leches fermentadas y medicamentosas.—Elaboración, conservación, venta y aprovechamiento.—Caseina y sus derivados industriales.—Estudio zootécnico de la cera y miel.

Tema 68. Lanas.—Estudio zootécnico industrial.—Pelos y cerdas.—Plumas.—Colas.—Obtención, conservación, venta y transformación.—Seda.—Estudio zootécnico e industrial.—Pieles.—Su aprovechamiento industrial.

Tema 69. Estudio particular de las producciones y productos pecuarios de Navarra.—Su importancia.—Métodos que siguen y medios que convendría implantar para mejorarlo.

Perfecta dosificación - Esterilización garantizada

Los inyectables de mayor garantía son preparados por

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

De venta en las principales Farmacias de España. Exigid siempre inyectables
INSTITUTO

MADRID: Alcántara, 65 (antes 29). Teléfono 58074

BARCELONA: Vía Layetana, 13 > 18663

BADAJOZ: Santa Lucía, 13 > 226

CÓRDOBA: Palacio del Conde Torres Cabrera. Tel. 1375-

Dirección Telegráfica y Telefónica: INSTITUTO

Tema 70. Explotaciones pecuarias de Navarra.—Especies de animales domésticos objeto de las mismas.—Explotación en libertad, en estabulación y método mixto.—Ventajas e inconvenientes observados.—Medios de subsanarlos.—Aprovechamientos comunitarios principales.—Su enumeración, reglamentación, y productos aprovechables en la alimentación del ganado.

Tema 71. La vivienda rural.—Generalidades.—Albergues de los animales domésticos.—Principios higiénicos zootécnico de emplazamiento y construcción. Cuadras.—Establos.—Apriscos y cabrerizas.—Cochiquerías.

Tema 72. Conejares.—Gallineros.—Palomares.—Colmenares.—Estercoleiros.—Silos.—Heniles y almires.—Arneses de animales.

Tema 73. Frigoríficos e industria del frío.—Mantequerías y queserías.—Locales y utensilios de ellas.

Tema 74. Pradería.—Generalidades.—Pastos y dehesas.—Tipos principales.—Conservación, aprovechamiento y rendimiento.—Aprovechamiento.—Pastoreo.—Formas y cuidados.

Tema 75. Prados naturales.—Conservación, mejora y explotación.—Rendimiento.—Creación de prados permanentes.—Siega y recolección de prados.

Tema 76. Prados temporales o artificiales.—Prados temporales polifitos vivaces.—Creación, conservación, explotación y rendimiento.—Aprovechamiento. Pastos temporales.

Tema 77. Prados temporales monofítos vivaces.—Leguminosas perennes más importantes.—Alialfa, trébol, súlla y esparceta.—Cultivo, explotación, recolección, rendimiento y aprovechamiento.—Algunas gramíneas perennes.—Su cultivo y aprovechamiento.

Tema 78. Prados temporales anuales o intercalares.—Principales plantas de ellos.—Creación, Cultivo, explotación rendimiento y aprovechamiento.

Tema 79. Sistema de explotación de los prados.—Estudio general.—Herramientas.—Ensilaje.—Sus sistemas.—Estudio de ambos.

Tema 80. Plantas forrajeras no pratense.—Raíces alimenticias.—Remolacha, nabos, colínabos, zanahorias y chirivías.—Cultivo, explotación, recolección, rendimiento, conservación y aprovechamiento.—Plantas forrajeras de hojas alimenticias; aprovechamiento en patata; cultivo y aprovechamiento.

Tema 81. Plantas como piensos y pajas.—Generalidades.—Cereales de invierno.—Trigo, cebada, avena y centeno.—Cultivo, rendimiento y aprovechamiento.

Tema 82. Cereales de verano. Maíz, panizo, sorgo, alpiste y trigo sarraceno.—Cultivo, rendimiento y aprovechamiento.

Tema 83. Leguminosas de gran rendimiento.—Veza, algarroba, almortas, habas, guisantes, soja y altramuz.—Cultivo rendimiento y aprovechamiento.

Tema 84. Principales plantas venenosas y perjudiciales de los prados, plan-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima ciliación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

tas forrajeras y piensos.—Modos de destruirlas.—Principales animales nocivos de estos cultivos.—Su destrucción.

Tema 85. Asociación y cooperativas pecuarias en España y extranjero.—Estudio de sus tipos, organización y funcionamiento.—Sindicatos agrícolas.

Tema 86. Organización de los servicios de Ganadería e industrias pecuarias en España.—Dirección General de Ganadería.—Secciones que comprende y funcionamiento de ellos.

Tema 87. Juntas provinciales de fomento pecuario.—Organización y funcionamientos.—Reglamento de libros genealógicos y control lechero.—Reglamento provisional de paradas de sementales.—Exposición y estudio crítico de los puntos más interesantes.

Tema 88. Organización de los servicios pecuarios de la Excelentísima Diputación Foral y Provincial de Navarra.—Paradas de sementales bovinos y equinos.—Su reglamentación actual y funcionamiento.—Ventajas de los servicios provinciales como complementos de los del Estado.

Tema 89. Concursos de ganados.—Concepto e importancia.—Su organización por la Excelentísima Diputación de Navarra.—Ventajas que presentan.—Objeto que con los mismos se persigue.

Tema 90. Libros genealógicos pecuarios existentes en la provincia de Navarra.—Especies y razas de ganados para las que se han establecido.—Su implantación y funcionamiento.—Importancia y transcendencia de los mismos en la mejora de la ganadería de esta provincia.—Rendimiento y control lechero.

Tema 91. Vías pecuarias de Navarra.—Su organización y reglamentación en esta provincia.—Clasificación de las mismas.—Enumeración de las principales.—Su extensión y límite.

Tema 92. Bacteriología y Parasitología.—Microbios.—Estudio biológico.—Acción patógena.—Clasificación.

Tema 93. Parásitos.—Estudio biológico, acción patógena y clasificación.—Virus filtrables.—Estudio biológico y acción patógena.

Tema 94. El organismo y sus medios de defensa.—Inmunidad.—Generalidades.—Inmunidad natural.—Inmunidad adquirida naturalmente.—Inmunidad adquirida artificialmente: activa y pasiva.—Inmunidad local.—Prenunición.—Alergia.—Filaxia.—Ergia.—Idea general de cada una.—Historia de la inmunidad.

Tema 95. Mecanismo de la inmunidad.—Mecanismos naturales de defensa general.—Mecanismos humorales, celulares, tisulares y orgánicos.—Complejo.—Fermentos.—Diastasas.

Tema 96. Mecanismos específicos.—Antígenos.—Sus variedades y caracteres.—Aplicaciones.—Anticuerpos.—Estudio general de ellos y de sus acciones.—Teoría de la inmunidad.

Tema 97. Inmunidad activa artificial.—Vacunaciones.—Sus variedades, preparación, valoración y aplicación.—Agresinas.—Antivirus.

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

Tema 98. Inmunidad artificial pasiva.—Sueros anti en general.—Obtención y valoración.—Suerovacunación.—Sueroprofilaxis y sueroterapia.

Tema 99. Bacteriosfagia.—Anafaxia.—Fenómenos séricos.—Estudio de cada uno de estos enunciados.—Aplicaciones prácticas.

Tema 100. Infección.—Causa de la infección.—Terreno.—Patogenia.—Infestación.—Estudio patogénico.—Contagio.—Mecanismo y modo de realizarse.—Enfermedades infecciosas y parasitarias de los animales.—Su clasificación.

Tema 101. Tuberculosis.—Su estudio.

Tema 102. Brucelosis animales.—Aborto contagioso.—Fiebre de Malta.—Estudio de ambas.

Tema 103. Mamitis contagiosa de la vaca.—Mamitis gangrenosa de la oveja y cabra.—Su estudio.

Tema 104. Pseudotuberculosis de la oveja.—Paratuberculosis de los bóvidos.—Su estudio.

Tema 105. Actinomicosis.—Linfangitis epizoótica.—Estudio de ambas.

Tema 106. Muermo.—Su estudio.

Tema 107. Fiebre carbuncosa.—Su estudio.

Tema 108. Carbunclo sintomático.—Septicemia gangrenosa.—Estudio de ambas.

Tema 109. Septicemias hemorrágicas.—Estudio general y particular de ellas.

Tema 110. Mal rojo.—Estudio.

Tema 111. Peste porcina.—Paratifus del cerdo.—Estudio.

712

- Tema 112. Peste bovina.—Estudio.
 Tema 113. Influencia catarral de los équidos.—Anemia perniciosa.—Estudio.
 Tema 114. Pulmonia contagiosa de los équidos.—Papera.—Estudio.
 Tema 115. Perineumonia contagiosa de los bóvidos.—Agalaxia contagiosa.—Estudio.
 Tema 116. Coriza gangrenoso. Difteria de los terneros. Crup de los bóvidos.—Su estudio.
 Tema 117. Fiebre altosa.—Su estudio.
 Tema 118. Viruela de los óvidos.—Idem de los demás animales. Estudio.
 Tema 119. Rabia.—Estudio.
 Tema 120. Tétanos.—Paraplegia infecciosa.—Estudio.
 Tema 121. Difteria de las aves. Estudio.
 Tema 122. Cólera aviar.—Titrosis aviar.—Peste aviar.—Estudio
 Tema 123. Piroplasmosis.—Estudio general y particular.

TENAZA PATENTADA DEL DOCTOR ESCHINI

Más sencilla, de más fácil manejo, no se hacen heridas, es de efectos seguros y de esto salgo responsable, y el animal puede trabajar seguidamente. Sirve para la castración incruenta de equinos, bovinos y ovinos.

Se manda inmediatamente por ferrocarril arrembolso por



Modelo 1927, hoy 1931

240 pesetas el modelo de 1927 hoy 1931, por su modificación

Dirigirse a don Isaac Perales, veterinario en Chiva (Valencia).

HERNIO-COMPRESSORE DEL DOCTOR ESCHINI

Este instrumento sirve para la operación, sin sangre, de las hernias reducibles, es de uso muy fácil y de efecto seguro.

Precio 44 pesetas, franco de portes, envío por correo. Pago adelantado.

AGUJA-CORCHETE ESCHINI

Sirve para el cierre de la vulva, en los casos de prolapsos y es muy práctico y económico.

Precio de seis corchetes y una aguja: 10 pesetas; se manda por correo certificado, franco de portes. Pago adelantado.

- Tema 124. Tripanosomiasis.—Estudio general.—Durina.—Su estudio.
 Tema 125. Tiñas.—Su estudio.
 Tema 126. Sarnas.—Estudio.
 Tema 127. Hipodermosis.—Habronemosis.—Estudio.
 Tema 128. Estrongilosis.—Teniasis.—Estudio.
 Tema 129. Distomatosis.—Coccidiosis.—Estudio.
 Tema 130. Cenurosis.—Cisticercosis.—Equinococosis.—Estudio.
 Tema 131. Enfermedades comunes o esporádicas de los animales. Generalidades.—Estudio patológico de conjunto.—Intoxicaciones alimenticias más importantes de los animales.
 Tema 132. Enfermedades más importantes de los órganos genitales del macho y de la hembra.—Esterilidad de ambos.—Estudio.
 Tema 133. Diagnóstico de la gestación.—Diastocias más frecuentes.—Estudio.

Tema 134. Enfermedades transpartum de las hembras.—Fiebre vitularia.—Retención de secundinas.—Infecciones puerperales.—Estudio.

Tema 135. Algunas enfermedades de los recién nacidos.—Diarrea de los terneros y animales jóvenes.—Diarrea blanca de los polluelos.—Poliartritis infecciosa.—Estudio.

Tema 136. Raquitismo y acondroplasia de los animales.—Osteomalacia.—Estudio.

Tema 137. Idea general de patología constitucional y hereditaria en sus animales.

Tema 138. Autopsias y recolección de productos patológicos en los distintos animales.—Estudio general.

Tema 139. Epizootiología.—Sus bases y desarrollo.—Estadísticas y su con-

No olvidéis nunca estas direcciones:

CASA CENTRAL Y LABORATORIOS:

Madrid, Alcántara, 65. Teléfono 58074

SUCURSALES...	BARCELONA: Via Layetana, 13. Teléfono 18663
	BADAJOZ: Santa Lucía, 13. > 226
	CÓRDOBA: Palacio del Conde Torres Cabrera. Tel. 1375.
	MÁLAGA: Bonifacio Calvo, Plaza del Carbón, 3.
DEPÓSITOS . . .	VALENCIA: Enrique Barchino, Denia, 54.
	ZAFRA: Aurelio Soto, Teléfono 131.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

LIBROS ÚTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMENTOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores; ELEMENTOS DE MATERIA MÉDICA VETERINARIA, primer tomo, por don Moisés Calvo, a catorce pesetas, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, a *Santa Engracia, 100-2.^a, B Madrid 3.*

fección.—Ley de epizootias y su reglamento.—Reglamento de zoonosis.—Estudio crítico de sus fundamentos y principios enunciados.

Tema 140. Previsión pecuaria.—Sus formas.—Seguro pecuario.—Formas, fundamento, organización y funcionamiento.—Mutuas pecuarias provinciales y locales de Navarra.—Ventajas e inconvenientes que se observan.—Manera de subsanarlos.

Vacantes—La *Gaceta* del 23 y 26 del pasado, publica como vacantes las siguientes plazas de inspectores municipales veterinarios para que, conforme a las disposiciones vigentes, sean provistas en propiedad. Las instancias, en papel de octava clase, deberán dirigirse, dentro de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, al señor alcalde presidente del Ayuntamiento capitalidad del partido:

Municipios que integran el partido veterinario	Capitalidad del partido	Provincia	Partido judicial	Causa de la vacante	Censo de población
Villalba del Alcor	Villalba del Alcor	Huelva	La Palma	Interina	4.164
Vega de San Mateo	Vega de San Mateo	Las Palmas	Vegueta	Desierta	6.960
Galisteo	Galisteo	Cáceres	Plasencia	Interina	1.201
Alcalá del Valle	Alcalá del Valle	Cádiz	Olvera	Renuncia	4.228
San Mateo	San Mateo	Castellón	San Mateo	Defunción	3.476
Berzocana	Berzocana	Cáceres	Logrosán	Idem	1.962
Tejeda	Tejeda	Las Palmas	Guía	Nueva creación	3.700
Corral de Ayllón, Riaguas de San Bartolomé y Ríbota	Corral de Ayllón	Segovia	Riaza	Renuncia	1.134
Santibáñez de Ayllón, Estebanveja, Grado del Pico, El Negrodo y Navales	Santibáñez de Ayllón	Idem	Idem	Dimisión	1.664
Arucas (primera plaza)	Arucas	Las Palmas	Las Palmas	Renuncia	18.744
Arucas (segunda plaza)	Idem	Idem	Idem	Nueva creación	18.744
Arucas (tercera plaza)	Idem	Idem	Idem	Idem	18.744
Ingenio	Ingenio	Idem	Telde	Idem	5.753
Alcorisa	Alcorisa	Teruel	Castellote	Defunción	3.809
Madriguera, Becerril, Serracín, El Muyo y Villacorta	Madriguera	Segovia	Riaza	Renuncia	1.375

Disposiciones oficiales

Ministerio de Agricultura.—PROHIBICIÓN TEMPORAL DE IMPORTACIÓN.—Orden de 19 de septiembre (*Gaceta* del 21).—Acusando los partes sanitarios recibidos de Holanda un aumento extraordinario en los casos de fiebre aftosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Reglamento de Epi-zootías,

Este Ministerio acuerda prohibir con carácter temporal, la importación de ganado de las especies receptorables procedentes de la citada nación, quedando cancelados cuantos permisos de importación existan pendientes.

Las expediciones de ganado a que hace referencia esta Orden que se presenten para su importación en las Aduanas españolas serán rechazadas, salvo que se acredite han salido del punto de origen con anterioridad a su publicación en la *Gaceta de Madrid*, en cuyo caso sulrirán el trato sanitario que por la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias se determine.

CONCURSO DE INCUBADORAS.—Orden de 16 de septiembre (*Gaceta* del 22).—Con el fin de que este Ministerio pueda proveerse del mejor material de construcción nacional, con destino a los distintos Centros de enseñanza avícola, ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General se convoque un concurso de incubadoras y material avícola. Dicho concurso se desarrollará con cargo al

Doteación anual por servicios veterinarios — Pesetas	Censo ganadero — Cabellas	Bases porcinas sacrificadas en domicilios	Servicio de mercados o puestos	Otros servicios pecuarios	Duración del concurso	Observaciones
2.800,00	12.094	600	Sí.....	No.....	Treinta días.	Servicios unificados
1.860,00	11.415	30	Sí.....	Ferias.....	Idem.....	Idem.....
1.440,00	6.135	120	Sí.....	Feria.....	Idem.....	Idem.....
2.250,00	2.158	300	Sí.....	Sí.....	Idem.....	Idem.....
2.400,00	5.954	400	Sí.....	No.....	Idem.....	Idem.....
2.221,00	14.700	500	No.....	No.....	Idem.....	Idem.....
2.550,00	10.480	600	Sí.....	No.....	Idem.....	Idem.....
1.700,00	7.445	250	No.....	No.....	Idem.....	Idem.....
1.834,00	6.196	317	No.....	Paradas.....	Idem.....	Residencia en Santibáñez de Ayllón.
2.738,35	6.946	340	Sí.....	Ferias....	Idem.....	Servicios unificados
2.133,35	6.946	340	Sí.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
2.133,35	6.946	340	Sí.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
1.650,00	6.355	25	Sí.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
2.650,00	9.930	600	Sí.....	Sí.....	Idem.....	Idem.....
1.704,00	9.314	252	No.....	No.....	Idem.....	Residencia en Madridriguera...

crédito correspondiente y en la fecha y circunstancias que por esa Dirección general se determinen en la respectiva convocatoria.

CONVOCATORIA.—En virtud de la orden ministerial de esta fecha, se convoca a un concurso oficial de incubadoras y material avícola, con arreglo a las siguientes bases:

I. Se convoca concurso para la adquisición de incubadoras, con destino a los Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias.

Las incubadoras deberán ser exclusivamente de construcción nacional y los constructores que deseen tomar parte llenarán la correspondiente cédula de inscripción, en la Estación pecuaria Central (Moncloa), Madrid, hasta el 16 del próximo octubre, de once a una.

II. La prueba de este concurso consistirá en efectuar dos incubaciones consecutivas, colocados todos los aparatos en el mismo local, o en condiciones idénticas de instalación. Aunque se ha de procurar igualdad de condiciones para todos los aparatos, el emplazamiento de las incubadoras se efectuará por sorteo; tendrán un origen de calor común para todas, a no ser que el concursante prefiera instalar por completo su aparato y la calefacción para el mismo, en cuyo caso lo consignará al hacer la inscripción.

III. El concurso comenzará el día 6 de noviembre de 1933 y terminará el día en que se efectúen los nacimientos de la segunda incubación.

El jurado se tomará los días que precise para formular su propuesta mediante la correspondiente acta, si bien deberá entregar ésta a la Dirección General de Ganadería, antes del día 30 de diciembre próximo.

IV. Las incubadoras deberán ser de capacidad aproximada de ochocientos a mil doscientos huevos y susceptibles de ampliarse por la adición de nuevos cuerpos.

La incubación de cada aparato será dirigida y vigilada por el personal que designe el concursante, sin perjuicio de que la Dirección General de Ganadería establezca, día y noche, vigilancia constante, a fin de que en cada aparato, únicamente intervenga el personal propio del mismo.

El jurado cuidará de que todo se lleve ordenadamente y resolverá las incidencias que en el curso de esta prueba se susciten.

La Dirección General de Ganadería, concederá a cada concursante, en concepto de indemnización, para gastos de personal, la suma de 1.000 pesetas.

Los concursantes se proveerán de los huevos que hayan de incubarse donde tengan por conveniente y de la raza que prefieran, quedando los pollos nacidos de su propiedad.

El miraje se efectuará a presencia del jurado, el cual llevará nota de la marca de la incubación y de todas las incidencias que durante la misma ocurran.

V. El jurado estará formado por un presidente y cuatro vocales. El presidente y tres vocales los designará la Dirección General de Ganadería; el otro formará parte del jurado a propuesta de los concursantes de incubadoras para que intervenga con voz y voto en todos los actos propios del jurado. El designado por los concursantes no podrá ser persona directamente ligada con ninguna de las casas que concurren, extremo este de la exclusiva competencia y responsabilidad de los concursantes.

El Jurado hará un estudio detallado y minucioso de cada aparato y luego con el resultado de las incubaciones, considerado por los nacimientos obtenidos y vitalidad de los polluelos, emitirá juicio razonado, que consignará en la correspondiente propuesta, que será elevada a la Dirección General de Ganadería para su aprobación.

Las decisiones del Jurado son inapelables.

VI. Las recompensas consistirán en la adquisición por la Dirección General de Ganadería de doce o más incubadoras de la marca o casa que, a juicio del Jurado, ofrezca mejores condiciones de funcionamiento y manejo.

Se concederán asimismo un título de Gran Premio y primeras y segundas medallas.

Exposición de material.—Durante este concurso se celebrará una Exposición dedicada exclusivamente a modelos del material avícola siguientes:

a) Criadoras industriales de polluelos en batería con calefacción por carbón, petróleo o electricidad, desde 500 pollos de capacidad.

Si se presenta número suficiente se agruparán para su calificación las de idéntico sistema de calefacción.

b) Criadoras de otros sistemas.

c) Nidos trampa metálicos o de otros materiales.

d) Comederos para polluelos y adultos.

e) Bebederos para polluelos y adultos.

Se concederán en concepto de recompensa:

Para el material del apartado a), primera, segunda y tercera medalla, que llevan consigo, respectivamente, premios metálicos de 1.000, 500 y 300 pesetas.

Para el material que figure en el apartado b), se concederán, 500, 250 y 150 pesetas, respectivamente, en concepto de primero, segundo y tercer premio.

Para el material inscrito en las secciones c), d) y e), se concederán, a cada una, un primer premio de 200 pesetas, un segundo de 125 y un tercero de 100.

El Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que estime conveniente. Asimismo declarará desierto los premios cuando el material presentado no se considere acreedor a la recompensa.

Por la Dirección General de Ganadería se podrá acordar la adquisición de material de esta naturaleza.

Ministerio de la Guerra.—**GANADO DE DESHECHO.**—Orden de 19 de septiembre (*D. O.* núm. 224).—Próxima la fecha en que debe darse de desecho el ganado caballar y mular en todas las Armas y Cuerpos del Ejército, e incluso las Fuerzas Regulares Indígenas de Marruecos, con arreglo a lo que dispone la orden circular de 25 de junio de 1919 (*C. L.* núm. 250), este Ministerio ha resuelto que, los primeros jefes que manden Unidades independientes donde exista ganado de plantilla, remitan a la Sección de Material, Negociado de Remonta, precisamente hasta el 15 de octubre próximo, duplicadas propuestas del ganado de los suyos respectivos que por padecer enfermedades incurables no contagiosas y hallarse inútiles para el servicio, deban ser vendidos en pública subasta, y si no tienen ninguno que proponer, lo manifestarán de oficio.

Las propuestas de las yeguas, se harán por separado de las de los caballos y ganado mular, figurando en todas ellas los semovientes por orden de mayor a menor grado de inutilidades, es decir, que se encabezarán con las más graves, y terminarán con las leves; pero en todos los casos, deben fijarse muy detenidamente los jefes de la Unidad en no incluir en ellas ganado joven, a no ser que su incurabilidad esté plenamente probada y su inutilidad sea acentuadísima.

A la vez han de tener en cuenta, que el total de bajas por muerte y vendidos de desecho desde primero de marzo del año actual, y los que se propongan para desecho, no rebasen, a ser posible, las tres cuartas partes del noveno de los efectivos actuales del ganado caballar del Arma de Caballería; las tres cuartas partes del doceavo de cualquier otra Arma o Cuerpo y las tres cuartas partes del diecisésavo del ganado mular de todas las Armas o Cuerpos referentes al Ejército de la Península; y respecto al Ejército de África, las tres cuartas partes del séptimo de todo el ganado caballar y mular de las Fuerzas Indígenas y las tres cuartas partes del doceavo del ganado mular de las demás Fuerzas de Marruecos, en armonía con lo consignado en el presupuesto vigente, y como único medio de que esta Sección pueda atender a las necesidades del Ejército con las cantidades señaladas para este fin.

Las Unidades cuyo ganado sufra alguna epizootia, remitirán como las demás las propuestas de desecho, pero no se efectuará la subasta, aunque sea aprobada, hasta que desaparezca dicha epizootia.

Gacetillas

NUESTRO GIRO DEL MES DE OCTUBRE.—Conforme a lo establecido en los boletines de compromiso, el día 10 del corriente giraremos letra, cargando dos pesetas por gastos de giro, contra todos aquellos suscriptores que habiendo prometido el pago de su anualidad en el mes de septiembre, no lo hubiesen efectuado en dicho mes, advirtiendo que esta notificación se hace por igual a los suscriptores de esta revista y a los de *La Nueva Zootecnia* y que contra los suscriptores de ambas, que tengan señalado para las dos el mismo mes de pago, incluiremos en una sola letra el importe total para evitarles dobles gastos de giro.

ASAMBLEA DE LABRADORES Y GANADEROS VASCOS.—Una comisión de la Federación de labradores y ganaderos de Vizcaya ha entregado a aquella Diputación

las conclusiones aprobadas en la asamblea general extraordinaria que la Federación celebró el dia 17. Entre estas conclusiones destacan las siguientes:

Que se expliquen en las escuelas lecciones sobre cooperativismo y que se den lecciones relacionadas con los asuntos agropecuarios; creación de granjas modernas de experimentación; establecimiento de un impuesto de entrada al ganado procedente de otras provincias; devolución a los ganaderos de los fondos existentes en la extinguida caja de reaseguros, con destino al fomento de sus cooperativas; que la repoblación de montes se verifique siempre previa consulta a las hermandades, con el fin de no lesionar los intereses de los que se dedican a la cría de ganado; que los caseríos habitados por su propietario y cultivadas sus tierras por los mismos queden libres de toda clase de impuestos y contribuciones, y que se retire a los Ayuntamientos la facultad que hoy tienen de establecer impuestos sobre los piensos.

CURSILLOS Y ENSEÑANZAS EN PROVINCIAS.—La Sección de Labor Social, con la aprobación consiguiente de la Dirección General de Ganadería, además de los cursillos a celebrar en Madrid durante los meses de octubre y noviembre, de algunos de los que ya tienen conocimiento nuestros lectores, y de otros que tendrán no tardando, organizó para septiembre los siguientes, ya celebrados:

En León, por los compañeros Francisco Centrich y Santiago Tapias y un maestro quesero, del 17 al 24, habiendo asistido no menos de cincuenta veterinarios. En Logroño, del 20 al 28, por el equipo de Industrias lácteas, que hace días regresó de Vizcaya y Asturias, después de cuarenta y cinco de viaje de prácticas, al frente del cual figura don Gonzalo Barroso con dos prácticos, habiéndose agregado en este viaje un avícola, Sr. Barrera, y el también compañero, don León Hergueta. Desde Logroño se trasladarán a la provincia de Huesca, para dar dos cursillos y verificar prácticas durante cinco o seis días en cada uno de los pueblos de Biescas y Jaca. Uno de estos cursillos será también para veterinarios.

Inmediatamente de regresar a Madrid, hacia el dia 12 de octubre, saldrán para Salamanca y provincia, donde se organizarán cursillos para veterinarios y cursillo y prácticas para el público, pasando después a Zamora con la misma finalidad.

Al regreso, en la primera decena de noviembre, el equipo de Industrias lácteas dará en Madrid el curso especial para obreros becarios y libres, acerca de cuidado de vacas, ordeño, manipulación de leches y fabricación de quesos y mantecas, que es uno de los proyectados para ese mes.

Como la Sección de Labor Social, al cumplirse este programa, habrá agotado, según nuestras noticias, la consignación para estos fines, lo mismo que la de pensiones, subvenciones, becas y bolsas de estudios, etc., pues la única excepción es la de publicaciones, en la que solamente se cuenta con dinero para el número del boletín correspondiente a octubre, hasta el año próximo no podrán organizarse más salidas ni cursillos. Los primeros del año 1934, serán en febrero, para Alicante, Valencia, Baleares, regresando por Cataluña y Aragón para continuar en otras regiones.

Como pueden ver los compañeros, la Sección de Labor Social, con arreglo a los escasos medios con que cuenta, está ya organizada y marcha obedeciendo a un plan meditado que, si bien en algunos puntos como en el que hace referencia a las enseñanzas de los cursillos, no es lo suficientemente eficaz, por carencia de centros pecuarios donde practicar, podrá serlo no tardando, si se consigue dinero suficiente para la creación de una Escuela, cuyo estudio se tiene hilvanado, o bien cuando funcionen, conforme es de esperar, las Estaciones pecuarias regionales.



Instituto Veterinario Nacional

SOCIEDAD ANONIMA

1775

TELEFONO

BUFFALO-BUFFALO-BUFFALO-B
 BUFFALO-BUFFALO-BUFFALO-B
 BUFFALO-BUFFALO-BUFFALO-B
 BUFFALO-BUFFALO-BUFFALO-B
 BUFFALO-BUFFALO-BUFFALO-B
 BUFFALO-BUFFALO-BUFFALO-B
 BUFFALO-BUFFALO-BUFFALO-B

CORDOBA

PALACIO CONDE TORRES CABRERA





ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados

ALFILERIAS VETERINARIAS F. MATA
ANTIPOLLAS
SERICOLINA
PURGARTE
VEGETAL

SERICOLINA PURGARTE
VEGETAL



Anticólico
F. Mata
Centro editora
a independencia
en 1928 años
de guerra



RESOLUTIVO
ROJO MATA



SIGARITRANTE
"VELOX"
Hemostático peroral
Cigarrillo de
Padre -
F. Mata

Exijanse envases originales

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN. DIRÍJENSE AL AUTOR.

GONZALEZ
LA BANEZA (LEÓN)